

ACTA NUMERO DIEZ.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día dieciocho de Junio del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor Suplente, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor Suplente, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor Suplente. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Nombramiento de los encargados de los vehículos
3. Fianza que debe rendir el Tesorero Municipal
4. Presentación de gastos de diferentes cuentas para su aprobación
5. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) En este punto se habló en relación con el nombramiento de Personas para que se encarguen de los vehículos, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario nombrar un Encargado de los vehículos Municipales, ya que se debe llevar el control de combustible por medio de bitácoras, Custodia de los vales de combustible, así como el estado en el cual reciben los vehículos al momento de hacer uso de ellos y al regreso del recorrido, **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** 1. Nombrar como encargado de los Vehículos Municipales a la señora ROSA IBETH QUINTEROS de MERINO.- 2. Controlar el pago por el combustible de los vehículos y Maquinaria Municipales mediante vales de dominaciones de DIEZ, VEINTE Y CIEN DOLARES, los cuales estarán bajo la custodia de la señora ROSA IBETH QUINTEROS de

MERINO, Nombrando como responsable de la Autorización de Los mismos al señor Álvaro Cortez.- Comuníquese.- **3)** En este punto se hablo en relación con la fianza que debe rendir la señora Tesorero Municipal, por lo que la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que el Artículo noventa y siete del código Municipal los faculta para establecer el monto que debe de depositar el Tesorero Municipal en calidad de fianza POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Establecer como Monto de fianza para la señora **GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA**, Tesorero Municipal la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00)** la cual deberá contratarse a través de una afianzadora.- Comuníquese.- **4)** En este punto se presentaron los gastos que deberán hacerse para desarrollar diferentes actividades por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que se a revisado el detalle de gastos que deberán hacerse para el funcionamiento de las diferentes dependencias de esta Alcaldía, así como también para el desarrollo de actividades en las diferentes comunidades de este Municipio, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: A) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 45.00) para ser cancelada a la Asociación para la Gestión del Agua en Colonia Las Flores, Mazariego y Suarez (ASAGUA) por el suministro de agua potable en Planta de Tratamiento de aguas residuales de Colonia Las Flores de Andalucita.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54202.- **2)** La cantidad de VEINTE 90/100 DOLARES (\$ 20.90) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de gasolina Regular para podadora en Estadio Carlos Moon de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **3)** La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) para ser cancelados al Banco Scotiabank por cuota de préstamo Personal de la señora Ana Luisa Mira Montes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **4)** La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES para ser cancelada a la Cooperativa ACACU de RL. Por pago de cuota de préstamo Personal a favor de la señora ANA LUISA MIRA MONTE.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **5)** La cantidad de DOSCIENTOS ONCE 10/100 DOLARES (\$ 211.10) para ser cancelada al Banco CITIBANK, por pago de cuota

de préstamos Personales, el gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-511-51101.- **6)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00) para ser cancelada a la señora MATILDE IDALIA SALINAS de PALACIOS, por el suministro de Refrigerios servidos en celebración del Día de las Madres en el Cantón La Estrechura.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **B)**Para que de la cuenta gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 11/100 DOLARES (\$ 472.11) para ser cancelada a la Empresa C.T.E. S.A. de C.V. por el servicio de Telefonía Fija e Internet en esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54203.- **2)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 158.00) para ser cancelado al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de Materiales Informáticos , Reparación e instalación de disco duro y otros en Computadoras del Departamento de Tesorería y Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-543-54301.- **3)** La cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 169.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por suministro de repuestos informáticos para impresora del departamento de Contabilidad e Instalación de Fotocopiadora a la red para todas las Computadoras de esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-543-5430.- **4)** La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 243.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de tres muebles para computadora para uso en esta Alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-61-611-61104.- **5)** La cantidad de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 55.00) para ser cancelada al señor FERNANDO ALEXIS ROQUE QUINTANILLA, por el suministro de materiales informáticos para el departamento del Registro del Estado Familiar.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115.- **6)** La cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$ 168.00) para ser cancelados al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick ups Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **7)** La cantidad de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 315.00) para ser cancelada al señor WILFREDO ALEXANDER BERRIOS MOLINA, por reparación de lámpara de Mercurio del alumbrado publico de esta

Ciudad y Cantones y Caseríos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **8)** La cantidad de DOS 28/100 DOLARES (\$ 2.28) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente S.A, de C.V. por el suministro de Energía Eléctrica en la planta de Bombeo de Agua Potable de Caserío El Rucio, Cantón San José Gualozo de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54205- 55-557-55799.- **5)** En este puntos se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la Sesión dentro del cual se encuentra el siguiente: **1.** Se hablo en relación con el préstamo que debe hacerse entre la cuenta Gastos de Funcionamiento a la cuenta fondos Municipales, por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que la cuenta Fondos Municipales no tiene saldo que alcance para cubrir el monto de la planilla debido al poco ingreso percibido por los diferentes servicios, por lo que se hace necesario realizar un préstamo de fondos a la cuenta Gasto de Funcionamiento ya que esta cuenta posee saldo disponible para ser trasladado **POR TANTO** la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que traslade de la cuenta Gastos de Funcionamiento la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00) a la cuenta Fondos Municipales, el cual será reintegrado en el momento que mejore la situación económica en la cuenta Fondos Municipales.- Comuníquese.- **2.** En este punto se hablo en relación con la aprobación del perfil para la realización del Proyecto” **RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO PLAYA GRANDE A ZONA DE CULTIVOS, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” por lo que la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos a presentado el Perfil para la realización del Proyecto ” **RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO PLAYA GRANDE A ZONA DE CULTIVOS, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” y habiéndose revisado detenidamente y Considerando que posee todo lo necesario para poder realizar dicho Proyecto **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: **1.**Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$3,294.00)**, para llevar a cabo el proyecto: “**RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO PLAYA GRANDE A ZONA DE CULTIVOS, CANTON**

SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil Técnico, y de acuerdo a la Certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- **2.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **3.** Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- **4.** Ejecutar el Proyecto” **RELLENO DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO PLAYA GRANDE A ZONA DE CULTIVOS, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.-**4.** Contratar Camiones particulares de la zona para el Transporte de materiales (Balasto, Etc.).- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con la limpieza de tuberías y pozo de aguas negras en Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario limpiar la tubería y pozo de absorción del servicio de Aguas Negras de El Cantón El Cuco, ya que debido al mal uso existen desechos de comida, bolsas y otros, que impiden el libre transito del agua, POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: 1. Contratar los servicios del señor RUDY EFRAIN GUEVARA PORTILLO, para que se encargue de realizar la Limpieza de Tubería y Pozo de Aguas Negras de Cantón El Cuco.- 2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza para que de la cuenta FONDOS FODES /ISDEM 75% cancele la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33).- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con la aprobación de perfil para la realización de proyecto “LIMPIEZA Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI ha presentado el Perfil para la realización del Proyecto “LIMPIEZA Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual se reviso detenidamente y encontrando este cuenta con todo lo necesario para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 (\$4,200.00), para llevar a cabo el proyecto: “LIMPIEZA Y DRAGADO DE RIO

CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.-2. Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el proyecto: “LIMPIEZA Y DRAGADO DE RIO CHILANGUERA, CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, esta cubriendo otras demandas del municipio.- Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con la renovación del Contrato para el servicio de Relleno Sanitario para el Deposito de Desechos Sólidos, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA que el Contrato que suscribió la Administración anterior con La Sociedad Intermunicipal Usuluteca por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable SOCINUS, S. E .M. de C.V. para el deposito de Desechos Sólidos recolectados de esta Ciudad y Cantón El Cuco, finaliza el dos de julio del corriente año por lo que se hace necesario renovar dicho contrato **POR TANTO** la Municipalidad **ACUERDA:** 1. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal de este Concejo firme el respectivo Contrato por el servicio de Relleno Sanitario con La Sociedad Intermunicipal Usuluteca por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable SOCINUS, S. E .M. de C.V.- 2. Autorizar a la señora GERTRUDIS CONCEPCION OLMOS DE ESPINOZA para que cancele los honorarios por la elaboración de dicho contrato, así mismo para que mensualmente cancele la factura por el deposito de Desechos en El Relleno Sanitario.- Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación con la reparación de calle desde Caserío El Tempizcal hasta Caserío El Bajío, del cual la Municipalidad **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Comunidad del Caserío El Bajío en la cual solicitan se les repare y nivele la calle que de el Caserío Tempizcal conduce hacia Caserío El Bajío, ya que se encuentra en mal estado haciendo imposible el acceso peatonal y vehicular y dado a que es la única vía de acceso se hace urgente y necesario llevar a cabo obras que mejoren la superficie de la Calle ya que esta es transitada diariamente por los habitantes de dicho Caserío **POR TANTO** la

Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto “ **REPARACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CASERIO EL TEMPIZCAL A CASERIO EL BAJIO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal según lo faculta la LACAP en el Artículo 4 Item i.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico Administrativo, elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal no es necesario nombrar a un Administrador de Contratos.- Comuníquese.- **7.** Se presento informe por parte del Departamento de UACI, sobre la Licitación realizada para la compra de Combustible para la Maquinaria y vehículos Municipales livianos y pesados, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA del informe presentado por el Departamento de UACI en cual informa sobre la asistencia de ofertantes para la compra de Combustible para la Maquinaria y vehículos Municipales livianos y pesados POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar todo lo actuado por el comité de evaluación de ofertas y declarar desierto los procesos de licitación: a) LP-01/2012 AMCH “SUMINSTRO DE COMBUSTBLE, ATRAVES DE CUPONES, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIRILAGUA.- b) LP-02/2012 AMCH: “SUMINSTRO DE COMBUSTBLE, ATRAVES DE CUPONES, PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIRILAGUA.- EL MOTIVO POR EL CUAL SE DECLARAN DESIERTOS ES PORQUE NO CONCURRIO NINGUN OFERTANTE A DICHS PROCESOS, SEGÚN ART. 64 Y ART. 64 BIS. DE LA LACAP”.- c) LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA SEGÚN ART. 72 LITERAL f) DE LA LACAP.- Comuníquese.- **8.** Se hablo en relación con la reparación y bacheo de calle que conduce desde esta Ciudad hasta el Cantón Guadalupe de esta Jurisdicción, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad EN VISTA que la Calle que conduce desde esta Ciudad hacia Cantón Guadalupe se encuentra en malas condiciones imposibilitando el acceso vehicular y peatonal y dado a que la única vía de acceso por la cual transitan a diario los habitantes de dicho Cantón y sus Caseríos, por lo que se hace necesario realizar urgentemente obras que mejoren transito vehicular, POR TANTO

la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

1. Priorizar el proyecto: **“REPARACION Y BACHEO DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CHIRILAGUA HASTA CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**. 2. Forma de Contratación: por Administración del Concejo Municipal (según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente. - 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos; aunque se nombrara al Ingeniero **CARLOS GUSTAVO CAMPOS** como administrador de contratos para revisar, dar seguimiento y recepcionar el proyecto cuando este finalice.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS

Octavo Regidor Propietario,

Secretario Municipal